



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 3

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

CARGO	UNIDAD ORGÁNICA Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
Gestor/a Territorial para las regiones Tacna – Moquegua	Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental	01	S/. 9,000.00

I. DEPENDENCIA:

II. OBJETO: Contratar los servicios de un Gestor/a Territorial para las regiones Tacna – Moquegua, con el objeto de articular en el territorio con las diferentes dependencias del MIDAGRI y con el Gobierno Regional y Gobiernos Locales, con la finalidad de mejorar la prestación de los bienes y servicios del sector agrario; para la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental.

III. BASE LEGAL:

- a. Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”
- d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, mediante el cual se aprueba la Directiva “Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público”.
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 029-2023-SERVIR-PE que aprueba la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público"
- h. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios -CAS.



Firmado digitalmente por SILVA HUERTA Renzo Cesar FAU
 20131372931 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05.01.2024 15:26:19 -05:00





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

1. Participar en los espacios de articulación intersectorial e intergubernamental y realizar seguimiento a sus compromisos, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa vigente.
2. Promover la articulación con las diferentes dependencias del MIDAGRI, en el ámbito regional y local, con la finalidad de contar con servicios públicos de calidad y orientados a los productores/as agrarias.
3. Promover acciones de articulación y cooperación entre el MIDAGRI y los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del proceso de Descentralización, con la finalidad de mejorar la prestación de servicios públicos agrarios.
4. Reportar información sobre la coyuntura socio económica y ambiental que afecte el sector agrario, en coordinación con el equipo MIDAGRI, en el marco de la prevención de la gestión de conflictos.
5. Brindar apoyo en el seguimiento y gestión a los principales proyectos de Inversión y actividades que desarrollan las unidades ejecutoras en las regiones, a fin de alertar el avance de su cumplimiento.
6. Coordinar y acompañar las acciones de capacitación y/o asistencia técnica que brinde el MIDAGRI a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del proceso de descentralización.
7. Apoyar en la visibilidad de las acciones vinculadas al sector de desarrollo agrario y riego.
8. Promover la participación de las mujeres productoras agrarias en la actividad agraria, en el marco de la política sectorial, a fin de brindarles mayores oportunidades.
9. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del cargo estructural y/o puesto y/o área.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p><u>EXPERIENCIA GENERAL</u> Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.</p> <p><u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</u> A. Experiencia laboral específica, mínima de dos (02) años en temas relacionados a las funciones o a la materia en el sector público y/o privado. B. Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el nivel de analista</p> <p>Experiencia laboral específica mínima de un (01) años relacionados a la materia en el sector público.</p>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Trabajo en equipo. • Orientación a resultados.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional universitario en Ingeniería agrícola o ingeniería agrónoma o ingeniería zootecnia o biología.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Gestión Pública • Diplomado en Gestión y Manejo de Conflictos Sociales.



Firmado digitalmente por SILVA HUERTA Renzo Cesar FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2024 15:28:23 -05:00





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en Ofimática Básico. • Articulación Intergubernamental. • Gestión Pública.
---	---

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental - Jirón Cahuide 805.
Modalidad de trabajo	Presencial
Duración del contrato	Tres (03) meses. Sujeto a renovación.
Remuneración mensual	S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



Firmado digitalmente por SILVA HUERTA Renzo Cesar FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2024 15:28:42 -05:00

